



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 JUL 2000

RES.H.Nº 708 - 00

Expte. Nº 4016/97 -Ref. 03/99-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la licencia sin goce de haberes otorgada al Prof. Julio Raúl MENDEZ mediante Res.H.Nº 370/99 y prorrogada por Res.H.Nº 819/99, en el cargo que revista en condición regular, como Profesor Titular de dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el docente solicita una nueva prórroga a partir del 01 de julio del año en curso (Nota Nº1796/00), en razón de haber sido renovada su designación como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Pontificia Universidad Católica Argentina en Buenos Aires;

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Docencia aconseja conceder al profesor Méndez, la prórroga solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

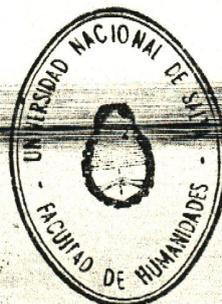
ARTICULO 1º.- PRORROGAR la licencia sin goce de haberes, otorgada al Prof. JULIO RAUL MENDEZ DNI.Nº 10.167.477, a partir del 01 de julio del corriente año y hasta que finalice su gestión en el cargo de mayor jerarquía expuesto precedentemente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la licencia y prórrogas otorgada, está contemplada en el Cap.V,Art.159,inc.b) del Reglamento docente Nº 343/83.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Filosofía y C.U.E.H.

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEDO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES